


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	03/02/2026 11:35	Fecha/hora resolución	03/02/2026 11:36
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000215
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025LY-000108-0001101142	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	JUEGO DE REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS (HSJD) Cód. Institucional: 2-88-74-0030, 2-88-74-0190 y 2-88-74-0485		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000000262	03/02/2026 11:03	ANDREA ECHANDI FERNANDEZ	BIOGENIX LATAM SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad

Emitir el por tanto de la resolución

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento de Licitación Mayor No. 2025LY-000108-0001101142, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el pliego de condiciones fue publicado el día 18 de diciembre de 2026, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 09 de enero de 2026. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 03 de febrero de 2026, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Ahora bien, es de notar que el recurrente emplea la modificación que se publica el 26 de enero de 2026; sin embargo, dicha modificación no es sobre el contenido del pliego, pues versa sobre la ampliación del plazo de recepción de ofertas, lo cual consta en la sección Historial de modificaciones al pliego de condiciones del formulario del pliego. Esta modificación al plazo no habilita la interposición del recurso de objeción, pues este solo se puede realizar contra el pliego o sus modificaciones.

No obstante lo anterior, se le recuerda a la Administración lo dispuesto por este órgano contralor en la resolución No. R-DCP-SICOP-00151-2026.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	03/02/2026 11:36	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	06/02/2026 23:59
Número resolución	R-DCP-SICOP-00205-2026
Fecha notificación	03/02/2026 11:53